



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	RESTITUCION LOCAL COMERCIAL
RADICADO	05088-40-03-002-2018-01471-00
DEMANDANTE	GLADYS MARTINEZ ALVAREZ
DEMANDADO	GUILLERMO GOMEZ QUINTERO
ASUNTO	ORDENA OFICIAR ENTIDAD

De conformidad con el escrito allegado con anterioridad por la abogada de parte demandante, en la que pone en conocimiento de este Despacho audio en el que se expresa que presuntamente el demandando el señor Guillermo Gómez Quintero, para el día 21 de agosto de los corrientes, no se encuentra hospitalizado, sino que por el contrario se localiza en el local comercial objeto en este proceso, se ordena oficiar a la **Clínica Vida** con el fin de que sirva indicar si el demandado se encuentra efectivamente allí hospitalizado recibiendo tratamiento de quimioterapia o no.

Líbrense los respectivos oficios y sírvase proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	RESTITUCION LOCAL COMERCIAL
RADICADO	05088-40-03-002-2018-01471-00
DEMANDANTE	GLADYS MARTINEZ ALVAREZ
DEMANDADO	GUILLERMO GOMEZ QUINTERO
ASUNTO	ORDENA OFICIAR ENTIDAD

Oficio N° 1037

Señores
Clínica Vida,

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó que se le oficiara con el fin de que se sirva indicar si el señor Guillermo León Gómez Quintero identificado con C.C. 8.394.589 para la fecha se encuentra hospitalizado recibiendo tratamiento de quimioterapia.

Sírvase proceder de conformidad.

ATENTAMENTE

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO**

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co